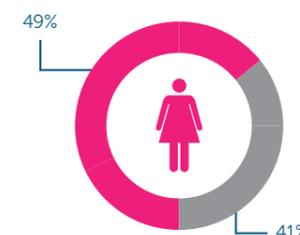


RECOMENDACIONES PARA INSTITUCIONES LEGISLADORAS Y PARA QUIENES BUSCAN CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN

- Adoptar una definición abarcadora de la violencia contra las mujeres que incluya la violencia psicológica y reconozca las conexiones entre la VCM en línea y en la vida concreta.
- Enmendar leyes obsoletas que se refieran a las mujeres en términos paternalistas (por ejemplo, el lenguaje colonial de la "castidad").
- Reconocer la autonomía corporal de las mujeres y el derecho a la autodeterminación.
- Equilibrar los derechos de todas las personas a la privacidad, a la libertad de expresión y a una vida libre de violencia y acoso en las normas constitucionales y en las leyes civiles y penales.
- Incluir opciones civiles y penales, ofrecer medios para una rápida reparación y expandir los recursos más allá de los espacios en línea.
- Hacer extensivas las leyes a toda persona vulnerable por motivos de género, incluyendo personas transgénero e intersexuales.
- Asignar presupuestos adecuados y suficientes para trabajar sobre la violencia contra las mujeres.
- Garantizar capacitación sobre violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología al personal policial y judicial.
- Crear conciencia entre usuarios/as, proveedores de servicios de internet y plataformas de redes sociales.
- Crear un ambiente propicio para que las mujeres accedan y disfruten de las TIC.

4 RAZONES DE LUCHA PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA RELACIONADA CON LA TECNOLOGÍA AL INTENTAR OBTENER JUSTICIA

Verdad alarmante: Menos de la mitad de los casos denunciados de violencia contra las mujeres (VCM) relacionada con la tecnología son investigados por las autoridades.



49% de las mujeres que experimentaron violencia relacionada con la tecnología acudieron primero a las autoridades policiales/legales, y menos de la mitad de esos casos fueron investigados por esas autoridades (alrededor de 41%).



Conoce más:

www.genderit.org/VAWonline-research
<https://www.takebackthetech.net/mapit>

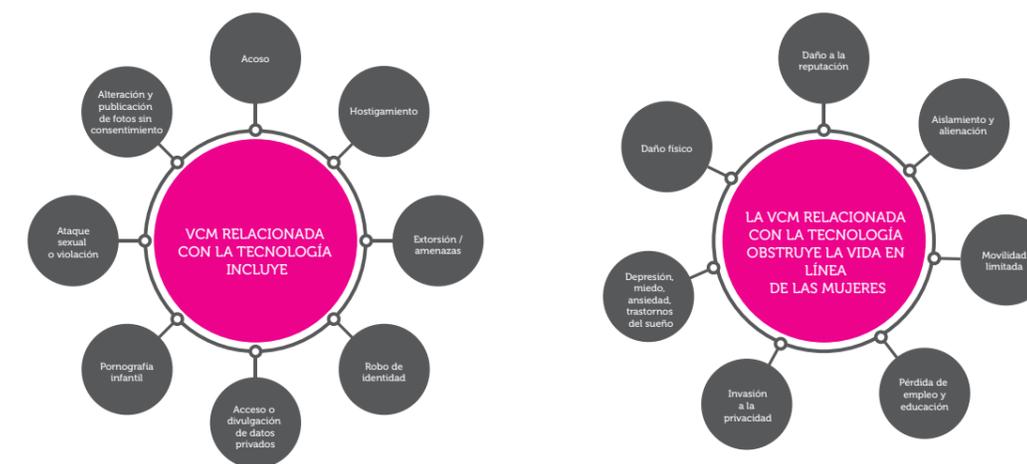
Esta infografía se basa en los hallazgos del proyecto de investigación de APC "Basta de violencia: derechos de las mujeres y seguridad en línea" financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda (DGIS) en fuerte alianza con organizaciones asociadas de siete países: Bosnia y Herzegovina, Colombia, República Democrática de Congo, Kenia, México, Paquistán y Filipinas.



genderIT.org



1 SE PERCIBE QUE LA VIOLENCIA QUE OCURRE EN LÍNEA NO ES "REAL" Y, POR LO TANTO, ES MENOS DAÑINA



La violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología comprende actos de violencia de género cometidos, inducidos o agravados, en todo o en parte, por el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC).

Consideré suicidarme, porque eso enviaría el mensaje de que no era un juego.

Todo el tiempo tenía pesadillas de que esos desgraciados me violaban, de que le hacían daño a mis padres, a mi esposo y a mi hija – por mí.

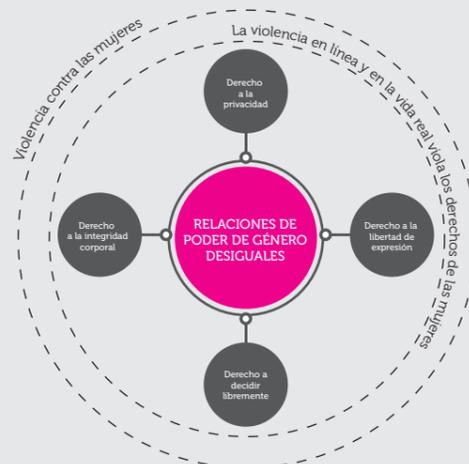
Me perturba pensar que algún día, cuando mis hijas sean mayores, vean estas fotos y me lo recriminen.

A pesar de las creencias comunes, la violencia psicológica es tan perjudicial como la física. El acoso y el hostigamiento en línea a menudo se extienden a la vida concreta y producen daños emocionales y físicos. La legislación internacional y la mayoría de las jurisdicciones nacionales reconocen la crueldad y la violencia psicológica.

2 SE PERCIBE QUE LA VCM RELACIONADA CON LA TECNOLOGÍA ES UNA NUEVA FORMA DE VIOLENCIA QUE NO TIENE NADA QUE VER CON OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA



La violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología es un hecho cotidiano en la vida y experiencia de muchas mujeres y niñas en todo el mundo. Las mismas formas de discriminación de género que configuran las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas reales se reproducen - y a veces se amplifican - en diferentes plataformas digitales.



La violencia contra las mujeres no es fragmentada; es un continuo.

3 SE PERCIBE QUE NO HAY RECURSOS LEGALES PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES RELACIONADA CON LA TECNOLOGÍA

RESUMEN DE LEYES EXISTENTES QUE PUEDEN REFERIRSE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES RELACIONADA CON LA TECNOLOGÍA

RATIFICACIÓN DE LA CEDAW	LEY DE IGUALDAD DE GÉNERO
LEY DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	LEY DE DELITOS INFORMÁTICOS
LEY DE VCM-TIC	RECURSOS CIVILES

En la mayoría de los países las leyes vigentes pueden usarse en casos de violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología.

De todas maneras, la aptitud y efectividad de estas leyes encuentran restricciones debido a:

- la ausencia de una definición abarcadora de violencia contra las mujeres que incluya perjuicios psicológicos y financieros
- la percepción de la violencia contra las mujeres como un tema moral
- restringir la violencia contra las mujeres a los delitos sexuales
- reconocimiento limitado de la violencia contra las mujeres dentro de las leyes de delitos informáticos
- capacitación inadecuada de las autoridades para investigar la VCM relacionada con la tecnología
- coordinación entre las agencias estatales
- prejuicios de las autoridades, que incluyen culpar a la víctima.

4 SE PERCIBE QUE LAS MUJERES DEBERÍAN SIMPLEMENTE RECLAMAR POR SUS DERECHOS SI QUIEREN REPARACIÓN

La violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología se sitúa dentro de una cultura de impunidad caracterizada por diferencias entre el reconocimiento formal de derechos y su aplicación efectiva. La cultura de la impunidad silencia a las mujeres en vez de alentarlas a que afirmen sus derechos.



Estaba muy asustada, pero cuando fui a la policía a denunciar no me tomaron en serio. Yo quería que intervinieran, pero me dijeron que era un asunto "doméstico" y que debería volver con mi marido o ir a terapia.

Beatrice de Kenia

La cultura de la impunidad se agrava por los siguientes factores:

